INFIbagué	**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -**	**Código: FOR-GC-009**
		Versión: 01
	ACTA DE REINICIO No 2	**Vigente desde: 2018/05/06**
		Pág. 1 de 2

Fecha:	**25**	**de**	**07**	**de**	**2019**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, el supervisor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato	DE INTERVENTORIA	**Convenio**	**N/A**
Contrato y/o convenio número:	07	de	14 de enero de 2019

Objeto del contrato y/o convenio: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ."

Interventor:	N/A
Supervisores:	ING. HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ - Gerente de Proyectos Especiales ING.JHON EDWIN MOLINA CHAMORRO- Profesional Universitario 219-01 ING.LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO - Profesional Universitario 219-04 ING CARLOS ALBERTO OVIEDO CHAVARRO CONTRATISTA Gerente de Proyectos Esp
Contratista y/o Cooperante:	HCR INGENIEROS SAS- Nit. 900.602.753-6

Valor del contrato	**$557.586.400,00**
Duración del contrato:	**165 días**
Días ejecutados:	**143 días**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE** y la **HCR INGENIEROS SAS** se celebró el Contrato 07 de 14 de ENERO de 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ — INFIBAGUÉ", por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 478.380.000,00) MONEDA CORRIENTE y un plazo de 4 meses.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 15 de enero de 2019, quedando como fecha de terminación el 14 de mayo de 2019.

TERCERO: Que con fecha 10 de mayo de 2019, se suscribió el acta de adición en valor y prorroga No 1 por un valor de $79.206.400,00 y un plazo adicional de 45 días contados a partir de la terminación inicial del contrato; quedando como fecha final de terminación el día 28 de junio de 2019.**CUARTO:** Que con fecha 06 de junio de 2019, se suscribe el acta de suspensión No 1 de actividades contractuales, teniendo que el

contrato de obra pública No 09 de 16 de enero de 2019, sobre el cual el contrato 07 de 14 enero de 2019 ejerce la Interventoría se había suspendido. Suspensión que duró un plazo de 20 días calendarios.

QUINTO: Que con fecha 25 de junio de 2019, se suscribió el acta de Reinicio No 1 de actividades al contrato de interventoría No 07 de 2019, quedando como fecha de terminación el día 17 de julio de 2019.

SEXTO: Que el contrato de obra pública No 09 de 16 de enero de 2019, sobre el cual el contrato 07 de 14 enero de 2019 ejerce la Interventoría, ha sido reiniciado a partir del día 25 de junio de 2019 atendiendo solicitud de reinicio y nueva suspensión a partir del día 26 junio de 2019 de las actividades; acto administrativo que quedo oficializada el mismo día por un periodo de 30 días calendarios, plazo de suspensión que se vence el día 25 de julio de 2019.

SEPTIMO: Que, se requiere de acuerdo al plazo temporal acordado, 30 días calendarios- en las actas de suspensión No 2, de fecha 26 de junio de 2019, reiniciar actividades contractuales tanto de los contratos de obra e interventoría, teniendo en cuanta que ya se cumplen el plazo mencionado
Consecuente con las anteriores consideraciones, que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Reanudar el plazo del Contrato de Interventoría 07 de 14 enero de 2019, a partir del 25 de julio de 2019, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 10 de agosto de 2019.

SEGUNDA: El Contratista Interventor ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato.

TERCERO: El Contratista Interventor y el equipo supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.

CUARTO: El Contratista Interventor manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos para el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE.**

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

ING. HERNAN REYES PAREDES
R.L. SUPLENTE HCR INGENIEROS SAS.
Contratista Interventor

ING. HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ
GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES.
Supervisor

ING.JHON EDWIN MOLINA CHAMORRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01
Supervisor

ING. LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04
Supervisor

ING CARLOS ALBERTO OVIEDO CHAVARRO
CONTRATISTA GERENTE DE PROYECTOS ESP
Supervisor

DRA. YOLANDA CORZO CANDIA
GERENTE - INFIBAGUE

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

ISO 9001 Certificado No. SC-CER670239
ISO 14001 Certificado No. SC-CER669742
OHSAS 18001 Certificado No. SC-CER669744

MEMORANDO

Ibagué, 26 de Julio de 2019

PARA: **ANGELICA ALEXANDRA OSORIO**
Secretaria General

DE: **JOHN EDWIN MOLINA CHAMORRO**
P.U. 219-01

Asunto: **Entrega de acta reinicio contrato 07 de 2019**

Respetada Doctora Angélica:

Como supervisor del contrato 07 de 2019 hago entrega de acta reinicio de contrato, lo anterior para que dicha información haga parte del expediente contractual.

Cordial Saludo,

RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL
INFIBAGUÉ
26 JUL 2019
HORA: 7:43am
QUIEN RECIBE:

JOHN EDWIN MOLINA CHAMORRO
P.U. 219 01 GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

Nº 103

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUE – INFIBAGUE.

HACE CONSTAR QUE:

El día 26 de Julio de 2019 mediante memorando, fue entregada en la Secretaria General, el Acta de Reinicio No 2 del contrato No. 07 de 2019, cuyo objeto consiste en INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ.

Aclarado lo anterior se procede a dar cumplimiento al principio de publicidad, en observancia de lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, se procede a realizar la publicación de la referenciada Acta Inicio.

Dada en Ibagué, a los Veintiseis (26) días del mes de Julio de 2019.

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Secretaria General

Proyecto Fabian Bejarano Martin
P.U 2019-01